

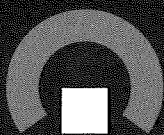
ATRIUM AUDITORES

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL
ALTO NALÓN**

**Informe de Auditoría y Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2023**

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**”, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader): Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**”, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**” a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020- así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**”, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa



en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material



relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón”** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón”**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)



10 de junio de 2024

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE
LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023**

CUENTAS ANUALES



2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



1.-ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

1.1.- Objetivos generales de la entidad

El GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN es una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.443 y con domicilio social en Calle LG, Rioseco, (Sobrescobio) 33993 Asturias.

Entre sus objetivos sociales, según el artículo 5 de sus Estatutos, está el de servir de convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes socioeconómicos interesados en el desarrollo integral del territorio.

Como objetivos concretos, la Asociación pretende:

- Participar en las nuevas iniciativas comunitarias como el programa LEADER o cualquier otra que pueda ser de interés para el territorio.
- Integrarse en la Red Asturiana de Desarrollo Rural, en la Red Española de Desarrollo Rural y en cualquier otra entidad asociativa que propicie el desarrollo local en todas sus facetas.
- Sensibilizar a las administraciones locales, autonómicas y estatales, así como las instituciones europeas, al objeto de optimizar el aprovechamiento de recursos endógenos de la comarca de cara al desarrollo armónico e integrado.
- Contribuir a la cohesión y al dinamismo social.
- Propiciar la conservación y el fomento del patrimonio cultural y natural.
- Servir a los asociados de centro receptor y distribuidor de toda la información relativa al campo del desarrollo local, tanto a nivel nacional como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y susceptibles de ser llevados a cabo por la Asociación o por sus asociados.
- Posibilitar entre sus asociados el intercambio de experiencias y metodologías de intervención en el ámbito del desarrollo local.
- Contribuir al aprovechamiento de todas las potencialidades internas del área, con el fin de fomentar el nacimiento de iniciativas de actividad económica diversificadoras y creadoras de empleo.

Para alcanzar dichos objetivos, la Asociación desarrolla actualmente las siguientes actividades:

- Sensibilizar al tejido social de la comarca sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyen a sus intereses de desarrollo.
- Organizar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, encuentros, conferencias, jornadas, e investigaciones y estudios relativos a los problemas de desarrollo de la comarca, así como editar en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual, electromagnético o telemático, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.
- Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar en su caso, la realización de cualesquiera programas o proyectos relativos al desarrollo local, ya sea para realizar dentro del territorio nacional como en cualquier país extranjero.
- Proyectar, preparar y ejecutar acciones y actividades necesarias para la formación de colectivos vinculados al desarrollo y, especialmente, de los miembros de la Asociación.
- Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Elaborar, presentar a las administraciones públicas u organismos correspondientes y, en su caso, ejecutar, proyectos o programas de desarrollo local y creación de empleo.
- Diseñar, presentar a las administraciones públicas u organismos correspondientes y, en su caso, ejecutar proyectos de conservación y valorización de los recursos naturales y culturales de la Comarca del Alto Nalón.
- Gestionar la Medida M.19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 en base al convenio suscrito con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016 que le confiere la condición de entidad colaboradora de la administración del Principado de Asturias.
- Diseñar y elaborar las Estrategias de Desarrollo Rural Participativo en la comarca del Alto Nalón, como análisis de la situación socioeconómica de la comarca en el momento actual.

1.2.- Composición del grupo.

La entidad es una asociación sin ánimo de lucro que está formada por una nutrida representación del sector socioeconómico local, al integrar no solo a miembros de las Entidades Locales del Alto Nalón, sino a representantes de los distintos estamentos empresariales, sindicales y asociativos de la Comarca.

En el ejercicio 2023 la composición del GDR es la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL

Presidente	D. Marcelino Martínez Menéndez	Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio
Secretario	D. Julio García Rodríguez	Alcalde del Ayuntamiento de Laviana
Tesorero	D. Miguel Fernández Iglesias	Alcalde del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Ana Hortensia Carmona Miyares	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Lilita González Torre	Concejal del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Berta Suarez Hevia	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Emilia Calvo Agües	Concejala del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Myriam Ponte García	Concejala del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D. Juan Lozano Corral	Concejal del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Jacoba García Alas	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D ^a . Cristina Alonso Rodríguez	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D ^a . Diego Barbón Barbón	Concejal del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D. Ángel García Montes	Representante del sindicato UGT Nalón
Vocal	D ^a . Esther Barbón Barbón	Representante del sindicato CCOO Nalón
Vocal	D ^a . María Esperanza Rocas González	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D ^a . Paulina Gao Sánchez	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D ^a . Sonia Coto Sánchez	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D. Adolfo González Álvarez	Representante Asociación de Hostelería Caso
Vocal	D. Hugo Prado Suárez	Representante Asociación Hostelería Sobrescobio
Vocal	D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez	Representante Asociación Hostelería Laviana
Vocal	D ^a . Catarina Valdes Pozueco	Asociación de empresarios FADE
Vocal	D ^a . M ^a Isabel Díaz Pérez	Representante de Cooperativas Agrarias - UCAPA
Vocal	D. Juan Ramón Vega	Representante de Sindicato Agrario- UCA
Vocal	D. José Ángel Prado Calvo	Representante de Sindicato Agrario – COAG
Vocal	D. Luis Francisco Santos Bartolomé	Representante de Sindicato Agrario –ASAJA

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	D. Marcelino Martínez Menéndez	Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio
Secretario	D. Julio García Rodríguez	Alcalde del Ayuntamiento de Laviana
Tesorero	D. Miguel Fernández Iglesias	Alcalde del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Ana Hortensia Carmona Miyares	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D. Juan Lozano Corral	Concejal del Ayuntamiento de Caso

Vocal	D ^a . Jacoba García Alas	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D. Ángel García Montes	Representante del sindicato UGT Nalón
Vocal	D ^a . Sonia Coto Sánchez	Representante de Asociación de Mujeres de Laviana
Vocal	D. Adolfo González Álvarez	Representante Asociación de Hostelería Caso
Vocal	D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez	Representante Asociación Hostelería Laviana
Vocal	D. Juan Ramón Vega	Representante de Sindicato Agrario- UCA
Vocal	D ^a . Paulina Gao Sánchez	Representante Asociación de Mujeres de Caso
Vocal	D ^a . M ^a Isabel Díaz Pérez	Representante de Cooperativas Agrarias – UCAPA

1.3.- Actividad en el Año 2023.

Durante el ejercicio 2023 el trabajo del Grupo de Desarrollo y de su oficina técnica, la Gerencia del Grupo se centra básicamente en la gestión del Programa de Ayudas LEADER para la comarca del Alto Nalón.

Durante el ejercicio 2023 se añade a la gestión ordinaria del programa LEADER la elaboración de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA EL NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027. Este ha sido un arduo proceso de participación ciudadana y de elaboración del documento que va a regir el nuevo enfoque de la comarca para el próximo periodo de programación. Proceso que ha ocupado a la Gerencia del Grupo de Desarrollo y al propio Grupo de Desarrollo durante prácticamente el 2º semestre del año 2023, desde la selección del Grupo por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local Participativo en nuestra CCAA, en junio de 2023.

Por su parte, la gestión ordinaria, como en años anteriores se centró no solo la Convocatoria de Ayudas del ejercicio 2023, sino en la certificación de los proyectos subvencionados en las convocatorias anteriores que tienen certificaciones pendientes en curso, dado que las convocatorias son plurianuales y tienen certificaciones y pagos en 3 ejercicios desde su convocatoria y aprobación de la ayuda.

De esta forma los empresarios, las entidades locales y asociaciones de la comarca beneficiarias de las ayudas, que van certificando sus proyectos ejecutados, puedan cobrar las mismas.

En este ejercicio, a la propia instrucción de las ayudas y subvenciones públicas, se une el trabajo realizado por el Grupo relacionado con la promoción del trabajo realizado en la gestión de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, ya que durante este ejercicio, y al estar en la recta final de la ejecución del periodo, se precisa y es muy conveniente dar a conocer a la población local la gestión realizada hasta el momento.

A esta labor, de desarrollo territorial y de gestión de los fondos europeos, se une la labor de gestión de la entidad propiamente. De ahí que varias de las reuniones y del trabajo de la Gerencia y del Grupo se ciñen a la elaboración del presupuesto de la entidad y la llevanza de los libros contables de la entidad.

Una pata más del trabajo del Grupo y propiamente de la Gerencia del mismo, se centra en la labor de información y asesoramiento empresarial, entre los ciudadanos y empresarios de la comarca de cara a incentivar la instalación de empresas de la comarca.

El GLA ALTO NALON durante el ejercicio 2022 reunió en varias ocasiones, tanto a su Junta Directiva para acometer los asuntos relacionados con la gestión estricta de la instrucción de los expedientes de ayuda en el presente ejercicio, como a su Asamblea General, en el marco de la Gestión y Ejecución del Programa LEADER que gestiona en su ámbito territorial y en el marco más general de la gestión y funciones de la propia entidad.

Reuniones ordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General, para la elaboración, y formulación de las Cuentas y la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio en curso y reuniones extraordinarias en el marco de la Gestión de la Medida 19.2 del PDR del Principado de Asturias: LEADER; así como las reuniones extraordinarias que fueron precisas en el marco de la gestión y ejecución del programa de ayudas LEADER.

La Asamblea General se reunió en 4 ocasiones a lo largo del ejercicio 2022:

REUNIÓN DE 23 DE MAYO DE 2023:

Motivo: aprobación de las Cuentas Anuales 2022 AUDITADAS de la entidad.

REUNIÓN DE 28 DE JULIO DE 2023:

Motivo: aprobación de la composición de la nueva AG del GDR del Alto Nalón tras la renovación de las nuevas Corporaciones Locales, como consecuencia de las elecciones municipales.

Y elevación a la AG del documento provisional de EDLP elaborado por la Gerencia del Grupo de Desarrollo.

REUNIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023:

Motivo: Constitución de la nueva Junta Directiva del GDR del Alto Nalón.

Y aprobación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2024.

La JUNTA DIRECTIVA se reunió una sola vez durante el ejercicio:

REUNIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023

Motivo: elevación a la JD de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER DEL ALTO NALON 2023.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del PGC Pymes 2007 (R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre), y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos según RD 1491/2011 de 24 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

2.2.- Principios contables

Las Cuentas Anuales abreviadas se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la Asociación. El Grupo ha sido seleccionado con fecha 30/04/2015 como entidad beneficiaria del Programa LEADER 2014-2020, para lo cual a lo largo del 2015 presentó su EDLP.

Durante el ejercicio 2022 el Grupo de desarrollo con el apoyo técnico de la Gerencia del programa colabora en las labores y asuntos que así le encomienda la Autoridad de Gestión, la Consejería de DR y RRNN relativos a las Bases del programa de Ayudas LEADER (ejecución de la medida 19.2. del PDR 2014-2020).

Gestión y ejecución de las convocatorias de ayudas LEADER.

Análisis, planificación, gestión y ejecución de PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Asimismo el Grupo de Desarrollo, a través de la Gerencia del programa realiza las funciones de información, incentivo y animación a la población y al empresariado local para la presentación de proyectos de inversión en el marco de la Convocatoria.

Asimismo, termina el ejercicio instruyendo y tramitando todas las Certificación de Pago de los proyectos que han registrado ante la gerencia del Programa sus certificaciones de inversión y solicitud de cobro de la ayuda, proponiendo el pago de estas Certificaciones a la Autoridad Pagadora: La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en el mes de diciembre, dentro del ejercicio presupuestario.

De esta forma todas las Certificaciones registradas en la Gerencia de Programa, que han obtenido ayuda por Resolución de la Consejería se han logrado instruir y certificar antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio, elevando las propuestas y órdenes de pago a la Autoridad Pagadora: La Consejería de Medio Rural.

2.4 .- Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las

Cuentas Anuales Abreviadas de la asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/2023 se presentan junto con las emitidas en referencia al ejercicio 2022.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas

En el ejercicio 2023 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	2023
Excedente del ejercicio	1.693,53
TOTAL BASE REPARTO	2.050,34
Aplicación	2023
A remanente	1.693,53
TOTAL APLICACIONES	1.693,53

Los gastos totales del ejercicio fueron de 162.452,58.

Los ingresos totales del ejercicio fueron de 164.146,11. La diferencia es el excedente del ejercicio, 1.693,53.

Los ingresos provienen de una subvención de Caja Rural (de 3.000,00) por la aplicación a resultados de la amortización de bienes de inmovilizado que habían sido subvencionados (de 1.002,66), y de una subvención anual de financiación de los gastos de funcionamiento y animación de las gerencias de los GDR por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por importe de 156.999, 67 €.

La subvención anual de gastos de funcionamiento y animación al GDR del Alto Nalón, correspondiente al ejercicio 2023 ha sido certificada, aprobada y pagada por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en 3 sucesivas Resoluciones de Aprobación del gasto y pago, previas las 3 Certificaciones realizadas por el GDR, por importes de 60.023,77 (el 11/agosto/2023), 48.886,81 (el 9/febrero/2024) y 47.758,81 (el 15/abril/2024), lo que supone un total de 156.669,39. La diferencia entre los 156.999,67 y los 156.669,39 de gastos certificados y aprobados, que son 330,28, al ser gasto no certificado es una cantidad a devolver a la Consejería, en el momento en que ésta emita Resolución de devolución del anticipo por este importe.

Por otro lado, en la primera de esas resoluciones, en la que se aprobaron gastos por importe de 60.023,77, se incluyeron partidas de gastos del ejercicio 2022 por importe de 9.120,06 (son gastos del ejercicio 2022, contabilizados como gastos en ese ejercicio 2022, que se incluyeron en esta remesa por tener la fecha de pago en el ejercicio 2023), y otras partidas de gastos contabilizados en el ejercicio 2023 pero que se corresponden a servicios ocasionados en el ejercicio 2022, por importe de 424,74. La suma de estas partidas es de 9.544,80, que es justo la

diferencia entre 147.124,59 (que es el importe contabilizado como ingreso, en la cuenta contable 723) y 156.669,39 (importe total aprobado). Esa diferencia, 9.544,80, se contabilizó en la cuenta contable 120 Remanente, y por lo tanto, supone un aumento del Patrimonio Neto.

El funcionamiento teórico de la asociación tiende a que el excedente del ejercicio sea 0,00, debido a que los ingresos que percibe son, fundamentalmente, una subvención anual de la Consejería de gastos de funcionamiento que se anticipa por parte de la propia Consejería en 2 sucesivos anticipos anuales y que es justificada y certificada a lo largo del propio ejercicio por parte del GDR del Alto Nalón.

Las causas que provocan que el excedente no sea 0,00 son:

- La obtención de ingresos no relacionados con gastos subvencionables. La asociación percibe una ayuda otorgada por Caja Rural de 3.000,00 euros anualmente. Esta ayuda anual de la entidad bancaria es a la que se imputan aquellos posibles gastos necesarios para el funcionamiento de la asociación, pero que por sus específicas características pudieran ser gastos no elegibles por parte de la Consejería o en su caso pudieran exceder del límite anual de la cantidad subvencionable; teniendo que ser asumidos en este caso por la propia Asociación con cargo a sus fondos propios (provenientes del Convenio anual con CAJARURAL).
- Gastos facturados en el ejercicio 2023, que son subvencionables en el 2023, pero que corresponden a servicios devengados del ejercicio 2022. Estos gastos se contabilizan en el ejercicio 2023, pero el ingreso por el reconocimiento de la subvención no se hace en el 2023, sino que se ajusta al resultado del 2022. Se corresponden con algunos gastos de fecha de facturación de Enero'2023 que conciernen a servicios devengados en Diciembre 2022
- Gastos del ejercicio 2023 que serán subvencionables en el 2024. En este caso, sí se han llevado a ingresos contra una cuenta de Hacienda Pública Deudora bajo el concepto de "gastos pendientes de certificar", y que se justificarán en el ejercicio 2024 con la Ayuda Preparatoria Leader 2024.

Atendiendo a su naturaleza, los ingresos del ejercicio (164.146,11) se pueden detallar así:

- 147.088,59. Subvención de la Consejería para los gastos corrientes
- 36,00. Subvención de la Consejería para la adquisición de inmovilizado
- 1.002,66. Reparto en el ejercicio 2023 de la subvención concedida para la adquisición de inmovilizado realizada en ejercicios anteriores
- 3.000,00. Subvención otorgada por Caja Rural
- 13.018,86. Gastos de 2023 que se financiarán con la Ayuda Preparatoria Leader 2024.

Por su parte, los gastos del ejercicio (162.452,58), se pueden detallar así:

- 147.088,59. Gastos subvencionables por la Consejería en el mismo ejercicio 2023
- 1.038,66. Gastos por amortización del inmovilizado (subvencionables)
- 759,79. Gastos incurridos no subvencionables por la Consejería, por no por sobrepasar el límite del importe de la subvención para este tipo de gastos

- 0,09. Diferencia entre el importe percibido de la subvención de la Consejería (156.999,58, en dos cobros de 78.499,79), y la cantidad que estaba aprobada inicialmente para el ejercicio 2023 (que era de 156.999,67)
- 256,90. Gastos varios en gestión
- 434,77. Gastos varios en fondos propios
- 75,85. Gastos financieros en Caja Rural (estos son los gastos no subvencionables; en la Caja Rural hubo otros gastos que sí fueron subvencionados)
- 424,74. Gastos facturados en Enero'23 que corresponden a servicios devengados en Diciembre'2022.
- 89,80. Gastos en papelería del mes de Diciembre'23. Estos gastos se pagan en Enero'24, y por ello no se subvencionan en el 2023.
- 34,35. Gastos en electricidad del mes de Diciembre'23. Al igual que los anteriores, se pagan en Enero'24 y se adjuntan para la solicitud de la subvención en el 2024
- 6.105,91. Importe de las retenciones del modelo 111 del 4º trimestre del 2023
- 3.544,89. Importe del pago a la Seguridad Social correspondiente al mes de Diciembre'23
- 1.562,45. Diferencia entre el importe de los salarios correspondientes al mes de Octubre, y el importe que se imputó en el listado solicitado a la Consejería (el importe de imputación se estableció en un 74% para estas nóminas)
- 921,67. Diferencia entre el importe de la seguridad social de Octubre, y el importe que se imputó (el importe de imputación se estableció en un 74%)
- 99,00. Importe rechazado de una parte de las facturas de la asesoría (9,00 x 11 facturas, de Febrero a Diciembre, ya que la de Enero se incluye dentro de "Gastos facturados en Enero'23 que corresponden a servicios devengados en Diciembre'2022", y ahí se incluye en su totalidad)
- 15,12. Importe rechazado de una parte de las facturas de la asesoría, en concreto con relación a las retenciones abonadas en los modelos 111 (1,89 x 8 facturas, de Febrero a Setiembre, la de Enero se incluye dentro de "Gastos facturados en Enero'23 que corresponden a servicios devengados en Diciembre'2022", y las de Octubre, Noviembre y Diciembre, dentro de "Importe de las retenciones del modelo 111 del 4º trimestre del 2023")

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se registra al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil del bien. Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

<i>Elementos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Vida Útil</i>
<i>Equipos informáticos</i>	<i>25%</i>	<i>4 años</i>
<i>Elementos de transporte</i>	<i>25%</i>	<i>4 años</i>
<i>Mamparas</i>	<i>10%</i>	<i>10 años</i>

En la fecha de cada balance, la entidad revisa los importes en libros de todos sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

b) Inversiones Financieras

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

-Préstamos y cuentas a cobrar. Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su coste amortizado, usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado, se entiende el coste de adquisición de un activo (o pasivo) financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según su caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida.

- Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y reversiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Entidad corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado. La Asociación no posee pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable.

-Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la asociación tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

c) Impuesto sobre beneficios

El Grupo Alto Nalón, al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, está acogido al régimen de entidades parcialmente exentas tributando al 25% por los ingresos no exentos.

A la entidad no le será aplicable la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, si bien se acoge al régimen especial de entidades parcialmente exentas, previsto en el capítulo XIV del título VII de la LIS, ley 27/2014 de 27 de noviembre, que supone, según el apartado 1 del artículo 110 de la Ley, que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

En este sentido, se ha considerado que todos los ingresos son exentos. En concreto, las ayudas recibidas del Principado (las de propiamente de gestión, como las recibidas para la actividad de cooperación), las concedidas por la Caja Rural a través de la entidad READER en base al Convenio suscrito entre los Grupos de Desarrollo Rural y la entidad, se consideran todas como exentas, por destinarse en su totalidad al objeto de la entidad. De esta forma, el Impuesto de Sociedades da una cuota cero.

d) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se cumplen los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor puede determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

e) Subvenciones, donaciones y legados

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión del Programa Comarcal de Desarrollo Rural es el siguiente:

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia asociación, que son financiadas por las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

-Gastos de funcionamiento: cuando se firma el convenio de colaboración para el Programa Comarcal de Desarrollo Rural a ejecutar por el Grupo de Acción Local, se contabilizan los gastos de funcionamiento por el porcentaje que le es de aplicación sobre el total del cuadro financiero directamente a patrimonio neto (130) y se imputan como se devengan los gastos que se están subvencionando.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material tiene un valor contable a 31/diciembre/2023 de 1.952,43, que se corresponde con el importe pendiente de amortizar en futuros ejercicios, de un equipo informático adquirido en el ejercicio 2020 (Lenovo V130-15IKB) y de otros equipos informáticos adquiridos en 2021 (3 unidades de PC SEMITORRE microATX para oficina perfil profesional).

El resto del inmovilizado (mamparas y teléfono móvil) está amortizado, y su valor neto contable es nulo.

6.- INVERSIONES FINANCIERAS

El GDR Alto Nalón no presenta inversiones financieras al cierre del ejercicio 2023.

7.- EFECTIVO Y OTROS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de la tesorería (bancos y caja) asciende a 31 de diciembre de 2022 a 6.063,07 €

8.- PASIVOS FINANCIEROS

9.- FONDOS PROPIOS

El saldo acreedor de los Fondos Propios a cierre del ejercicio es de 10.773,89 €.

10.- SITUACIÓN FISCAL

En la actualidad no existen inspecciones fiscales en curso.

11.- INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos de la asociación ascienden a 31 de diciembre de 2023 a 164.146,11€.

Y proceden de las subvenciones y transferencias de capital del Principado de Asturias, en el marco de la gestión del programa LEADER en su ámbito territorial, tanto para gastos de funcionamiento y animación y del Convenio suscrito con la entidad bancaria CAJARURAL de Asturias en relación a la gestión del programa LEADER.

GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN

Memoria abreviada al 31 de diciembre de 2023

Antes de la aplicación de resultados

Expresado en euros

Concepto	2022	2023
Subvenciones oficiales afectadas a la actividad propia (LEADER)		
- Gastos de funcionamiento	148.322,91	147.088,59
- Gastos de funcionamiento. Amortización inmovilizado	1.050,66	1.038,66
- Gastos de funcionamiento financiados en 2024.	11.804,00	13.018,86
- Actividad cooperación	468,42	--
- Bonificación carburantes		--
Subvenciones Convenio CAJARURAL	3.000,00	3.000,00
TOTAL	164.645,99	164.146,11

El concepto de costes de personal asciende a 31 de diciembre de 2023 a un total de 134.096,48, y en 2022 a un total de 134.402,89, con el siguiente detalle de gasto:

GASTOS PERSONAL		
Concepto	2022	2023
Costes salariales	104.501,60	103.887,34
kilometraje	351,47	141,60
Seguridad social a cargo de la Entidad	29.549,82	30.067,54
TOTAL	134.402,89	134.096,48

No existen dotaciones para pensiones u otras cargas sociales.

El segundo tipo de costes de la entidad: Otros gastos de gestión ascienden a 31 de diciembre de 2022 y de 2023 al siguiente detalle de gasto:

OTROS GASTOS DE GESTION		
Concepto: otros gastos de la actividad	2022	2023
TOTAL	35.810,22	23.041,59

Los gastos financieros ascienden a 31 de diciembre de 2021 y de 2022 a los importes referidos en el cuadro adjunto con la siguiente composición:

GASTOS FINANCIEROS		
Concepto	2022	2023
Otros Gastos financieros con Entidades Bancarias	1.475,00	4.275,85
TOTAL	1.475,00	4.275,85

El gasto por amortización del inmovilizado material asciende a 31 de diciembre de 2022 y de 2023 a los importes siguientes:

GASTOS AMORTIZACION INMOVILIZADO		
Concepto	2022	2023
Dotación amortización equipos electrónicos e informáticos	1.002,66	1.002,66
Dotación amortización resto inmovilizado material	48,00	36,00
TOTAL	1.050,66	1.038,66

12.- OTRA INFORMACIÓN

El número de personas empleadas durante el presente ejercicio es de 2,87 trabajadores, y según su categoría profesional es el de 1 Gerente, 0,87 Técnico y 1 Auxiliar Administrativo.

PERSONAL		
Concepto	2022	2023
Gerente	1	1
Técnico	0,98	0,87
Administrativo	1	1
TOTAL	2,98	2,87

Todos los cargos de la Junta Directiva y Asamblea General mantienen su carácter de no remunerados.

13.- INVENTARIO

ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	COSTE ADQUISICION	V.N.C
ORDENADOR PORTATIL	22/04/2020	499,73	38,24
MAMPARAS	29/05/2020	259,27	—
PC SEMITORRE (3 unidades)	08/03/2021	4.388,67	1.914,19
TELEFONO MOVIL	24/09/2021	96,00	--
TOTALES		5.243,67	1.952,43

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales y de gases de efecto invernadero.

15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En relación con el pago a proveedores, el grupo paga dentro del plazo establecido en la citada ley tanto en el ejercicio 2023 como en el ejercicio 2022 en el 100% de las ocasiones.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se detalla en el siguiente cuadro:

	2023
	Días
Periodo de medio de pago a proveedores	30

16.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio.



EN SOBRESCOBIO, a 10 de mayo de 2024.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. Some signatures appear to be names like 'Induc' and 'Diego'.

GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021 y 2020
(en euros)

EPÍGRAFE	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	164.146,11	164.645,99
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	164.146,11	164.177,57
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	-	468,42
8. Gastos de personal (Nota 11)	(134.096,48)	(134.402,89)
9. Otros gastos de la actividad (Nota 11)	(23.041,59)	(35.992,71)
10. Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(1.038,66)	(1.050,66)
12. Otros resultados	-	-
A.1) Excedente de la actividad	5.969,38	(6.800,27)
15. Gastos financieros	(4.275,85)	(1.475,00)
A.2) Excedente de las operaciones financieras	(4.275,85)	(1.475,00)
A.3) Excedente antes de impuestos	1.693,53	(8.275,27)
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	1.693,53	(8.275,27)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	156.999,67	168.803,58
2. Otros	-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	156.999,67	168.803,58
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	(148.179,01)	(161.177,57)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	(148.179,01)	(161.177,57)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B + C)	8.820,66	7.626,01
H) Otras variaciones	(330,28)	(2,74)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + H)	10.183,91	(652,00)

La memoria adjunta (notas 1 a 15) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Sobrescobio, a 31 de marzo de 2024

GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(en euros)

ACTIVO	2023	2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2022
ACTIVO NO CORRIENTE	1.952,43	2.991,09	PATRIMONIO NETO	10.773,89	589,98
III. Inmovilizado material (Nota 5)	1.952,43	2.991,09	Fondos Propios (Nota 9)	8.821,46	(2.365,11)
ACTIVO CORRIENTE	19.081,93	6.984,42	III. Resultados de ejercicios anteriores	7.127,93	5.910,16
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.018,86	5.841,50	VII. Resultado del ejercicio	1.693,53	(8.275,27)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.063,07	1.142,92	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.952,43	2.955,09
			PASIVO CORRIENTE	10.260,47	9.385,53
			III. Deudas a corto plazo (Nota 8)	-	36,00
			Deudas con entidades de crédito	-	-
			Otras deudas a corto plazo	-	36,00
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.260,47	9.349,53
			Otros acreedores	10.260,47	9.349,53
TOTAL ACTIVO	21.034,36	9.975,51	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.034,36	9.975,51

La memoria adjunta (notas 1 a 15) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Sobrescobio, a 31 de marzo de 2024



C/ Conde de Toreno, 5, Entresuelo Derecha. 33004 Oviedo
Tfno. 984 28 36 18 / Fax. 984 28 36 20

atriumauditores.com